

La ordenanza de acceso restringido al Casco Histórico ya está en vigor

La ordenanza reguladora, donde se refleja la prohibición de circular con vehículos a motor por el casco antiguo de la ciudad comienza a funcionar

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa ya ha puesto en marcha la ordenanza reguladora de acceso al casco histórico del municipio que prohíbe la circulación de vehículos a motor por las calles del casco antiguo. Tanto el Alcalde de la Vila Joiosa, Andreu Verdú como la concejala de Seguridad Ciudadana, Isabel Perona y varios miembros del equipo de gobierno han comprobado esta mañana como la ordenanza ya ha entrado en vigor. Esta ordenanza se ha llevado a cabo contando con el apoyo de la Asociación Casco Antiguo la cual ha sido coparticipante en la elaboración de esta normativa que limita los accesos al centro histórico de la ciudad. Desde el Ayuntamiento, Policía Local y asociación de vecinos se realizará un seguimiento conjunto para comprobar la evolución de la implantación y de este modo hacer coparticipes a los vecinos y vecinas del entorno. El Alcalde de la Vila Joiosa, Andreu Verdú ha explicado que esta ordenanza sale adelante con el beneplácito de la vecindad, persiguiendo el objetivo marcado que no es otro que la conservación y cuidado del casco histórico del municipio. El primer edil ha querido agradecer a la Asociación Casco Antiguo su buena disposición en todo momento. Por su parte la concejala de Seguridad Ciudadana, Isabel Perona ha recordado que la implantación se ha llevado a cabo empatizando con la ciudadanía que reside en el casco histórico dándoles todas las facilidades e informaciones a través de una dirección de correo electrónico que la concejalía ha puesto en marcha con el fin de poder resolver todas las dudas y contratiempos que se puedan producir. El correo electrónico es acesocentro@villajoyosa.com

Noticia publicada el 01 de Diciembre de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Policía Local.

